Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*
PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICA:

Que don Abdul Areiza Ocampo, nacido el 19 de noviembre de 1977 en Bello (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en esta Universidad, con fecha 24 de octubre de 2023, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNIFICENT OF THE INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFIES:

That Mr. Abdul Areiza Ocampo, born on November 19, 1977 in Bello (Colombia), of Colombian nationality, has completed in this University, on October 24, 2023, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Seguridad Informática por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 15 de noviembre de 2023.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado, en Logroño, a 16 de noviembre de 2023

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated November 15, 2023.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on November 16, 2023

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2023325949]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión.

[National Registration Number: 2023325949]

*This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

Código seguro de verificación / *Secure verification code*: **9a6145d666ed41928910377635378 5b6-DC7712C0**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección / *The authenticity of this electronic document can be verified through the following address*: **https://verifirma.unir.net/C8VI**

Firmante / *Signer*: **José María Vázquez García-Peñuela**

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ABDUL AREIZA OCAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 71330157

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá. a
los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

60346069 - 05/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001881775CC71330157C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 60346069 - 05/12/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

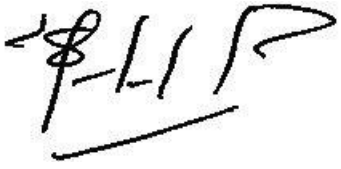
Que: ABDUL AREIZA OCAMPO. Con Cedula de Ciudadania No. 71330157

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001881775CC71330157A.

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N° 1671 del 20 de Mayo de 1997. Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

OTORGA EL TÍTULO DE

INGENIERO INFORMÁTICO

A

ABDUL AREIZA OCAMPO

Documento de identidad No. 71.330.157

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales, exigidos por los estatutos universitarios

Expedido en Santa Rosa de Osos (Ant), el día 7 del mes de diciembre de 2010

Rector

Admisiones y Registro

CRTÓLICR DEL NORTE@
F u n d a c i ó n U n i v e r s i t a r i a
Pioneros en educación virtual

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL CAMPO Y DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
Registro calificdo Resolución 3369 de diciembre 22 de 2003

ACTA DE GRADUACIÓN No. 073

En el municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 2:00 p.m. del día 7 de diciembre de 2010, en el Campus de la Fundación Universitaria Católica del Norte, se realizó la ceremonia de graduación en la que se otorgó el título de INGENIERO INFORMÁTICO a: ABDUL AREIZA OCAMPO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 71.330.157, quien cumplió los requisitos que los estatutos Universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la institución. Actuó como secretario, el Secretario General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE-No. 021 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma. El Rector tomó el

juramento de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión.
Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector y Secre tario General.

FRANCISCO LUIS ÁNGEL FRANCO, Pbro.
Rector

GABRIEL ANGEL VILLA VAHOS. Pbro.
Secretario General

Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 3. En el Folio No. 17, Registro No. 487 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 7 de diciembre de 2010

LANDO RAMÍREZ SERNA
ador de Admisiones y Registro

CATÓLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
NIT. 811.0[illegible]

OR
Coordinador

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Politécnico Marco Fidel Suárez

APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 5060 DE MAYO 20 DE 1986 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Tecnólogo en Sistemas

A:

Abdul Areiza Ocampo

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.330.157 DE MEDELLÍN, ANT.

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

Bello (Antioquia), Septiembre 21 de 2001

Anotado en el Folio N° 237 Libro de Registro N° 0101

Oscar Humberto Montoya Betancur
Secretario General

Orlando de J. Arenas Tamayo
Rector

Luis Fernando Vargas Cano
Director de Programa

La Coordinadora de Admisiones y Registro de la CORPORACIÓN POLITÉCNICO MARCO FIDEL SUÁREZ, Institución de Educación Superior
Formal, de carácter privado de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 5060 de mayo 20 de 1986 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y con el Programa TECNOLOGÍA EN SISTEMAS según código SNIES No. 38122000300005088111100, que mediante la resolución No. 6441 -del 29 de diciembre de 2005, el día 1 1 de enero dc 2006, se otorga Registro Calificado para la TECNOLOGÍA EN SISTEMAS código SNIES
No. 2954.

CERTIFICA

Que ABDUL AREIZA OCAMPO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71.330,157, cumplió con todos los requisitos académicos y estatutarios exigidos por la institución, es egresado y titulado como TECNÓLOGO EN SISTEMAS, en ceremonia realizada el día 21 de septiembre de 2001, registro de diploma 0101 acta de graduación No. 0110105237 Folio 237.

Durante su proceso de formación, no presento ningún tipo de sanción académica, ni disciplinaria.

Bello, 11 de junio de 2009

Politécnico
Marco Fidel Suárez

Adm;siooes v, Registro

Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

Con Licencia de Funcionamiento otorgada por Resolución Departamental No. 7823 del 9 de octubre de 2001. Legalización de estudios según Resolución Municipal 171 del 9 de febrero de 2005 la cual reemplaza todas las anteriores, sin término. Autorizado para que en el mismo se imparta Educación Formal en los niveles de Educación Preescolar, Básica Ciclo Primaria, Grados 1o, 2o, 3o, 4o y 5o. Ciclo Secundaria Grados 6o, 7o, 8o y 9o. Nivel de Educación Media Académica, Grados 10o y 11° y Educación Media Técnica otorgada por resolución 2151 del 19 de noviembre de 2007. Educación No Formal con los Programas Técnicos en: Contabilidad Sistematizada, Diseño Gráfico, Secretariado Ejecutivo Sistematizado, Mantenimiento y Reparación de Computadores y Sistemas. Establecimiento de Carácter Privado.

NIT 811.007.406-0
Personería Jurídica:
Resolución Número 42383
Noviembre 18 de 1996

Aprobación:
Resolución Número 3310
Julio 25 de 1961

Resolución Número 171
Febrero 9 de 2005

Código del DANE
305088000574

Sección Uno
Calle 49 47-10 Bello
PBX: 451 22 22
Fax: 451 22 22 ext.127

Sección Dos
Carrera 49 53-47 Bello
PBX: 452 14 14
Fax: 452 14 14 ext.104

CORREO ELECTRÓNICO
cpjbe@une.net.co

INTERNET
www.ipjbe.edu.co

No. SC3957-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BELLO

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 1

15 de diciembre de 1994

La ceremonia de Graduación de los estudiantes que finalizaron sus estudios, fue presidida por el Rector. Presbítero: Germán Darío Zapata Luján y la Secretaria General Académica, señora Luz Stella Herrera Osorio y en ella se otorgó a:

ABDUL AREIZA OCAMPO

Identificado con T.I. 771119-07989 de Bello, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de la Educación Media, el Título de

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, en el libro de Actas de Grado 3, Folio 52, Orden 9.

Para constancia se firma en Bello a los 09 días del mes de julio de 2009.

INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA

Pbro. ÁLVARO LEÓN MURILLO CASTAÑO
C.C. 70.875.260 de La Estrella (Antioquia)
Rector

Rectoría

INSTITUTO PARROQUIAL JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA
Secretaría Académica

ISBERLY PATRICIA YEPES LONDOÑO
C.C. 43.583.411 de Medellín
Secretaria Académica

"Presencia de la Iglesia Católica como servicio pastoral en la educación"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ABDUL AREIZA OCAMPO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71330157, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INFORMATICA con MATRICULA PROFESIONAL 05833-341681 desde el 07 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1293.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.